



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2024-MPLC/A

Quillabamba, 03 de diciembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 233-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 1296-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 28 de noviembre de 2024, con Proveído N° 006814 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el Artículo 43, preceptúa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en adelante el (Reglamento), en el artículo 9° Del OR, numeral 9.1), señala: "El OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde", asimismo el numeral 9.2) hace mención que: "El OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el artículo 11° De las de OPM de los GR y GL, (...) en el numeral 11.3) señala: "Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones: inciso 6) establece: "Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversiones establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, en adelante (La Directiva) que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, de la misma normativa antes en mención, en el artículo 9° Objeto y Etapas de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, en el numeral 9.1) señala: "La Programación multianual de inversiones tienen como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a o objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el artículo 13° Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, señala: el numeral 13.1) Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. numeral 13.2) La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno. (...), numeral 13.6) La OPMI de los G y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Numeral 13.7) Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por OPMI en su portal institucional de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación multianual de inversiones;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2024-MPLC/A.

Que, mediante Informe N° 233-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Bithia Marluve Rozas Silva y suscrito en señal de conformidad por el Econ. John Vargas Muñiz, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remiten el "DOCUMENTO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028", conforme al Anexo N° 6 "Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028)", el mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°1296-2023-OGAJ-MPLC, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Paul Jean Barrios Cruz, opina que, es **PROCEDENTE, APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, los cuales son de aplicación para la evaluación de inversiones presentadas por las Unidades Orgánicas para su priorización en el Programa Multianual de Inversiones;

Que, mediante Proveído N° 006814, con fecha de recepción 02 de diciembre de 2024, Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO (2026-2028)", de la Municipalidad Provincial de La Convención, los cuales son de aplicación para la evaluación de inversiones presentadas por las unidades Orgánicas para su priorización en el Programa Multianual de Inversiones, en merito a los establecido en el numeral 13.6) y 13.7) del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurales de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurales de la Municipalidad, la presente Resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC
ALCALDIA
GM
OPMI
OGPP
OTIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



CRITERIOS DE PRIORIZACION 2026 - 2028

PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



26 DE NOVIEMBRE DE 2024

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de La Convención, mediante su Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en el marco de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones(Invierte.pe), donde establece las "Pautas para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización" para la Municipalidad Provincial de La Convención 2026-2028, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas y concordantes con los planes nacionales, sectoriales y regionales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

En este contexto, teniendo como base la ruta estratégica desarrollada con el Plan Estratégico Institucional (PEI), de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Directiva en mención, así como la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Anexo N° 02 – Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, se elabora los Criterios de Priorización de los Servicios Públicos para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, en cumplimiento del artículo 13°, inciso 13.7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

INTRODUCCION

Los Criterios de Priorización comprende, el estudio de priorizar los servicios públicos, los mismos que se encuentran alineados al Plan de Desarrollo Nacional al 2050, Política de Estado, Política General de Gobierno, Política Pública Regional y Sectorial; así como los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.

El presente documento nos da a conocer un breve análisis sobre el planeamiento estratégico, que nos permite determinar la ruta estratégica y orientar las inversiones según la prioridad de servicios de la provincia.

La metodología empleada es de acuerdo a las "Pautas para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización", el cual sirve como instructivo para la priorización de servicios públicos de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Los criterios de priorización formulados se organizan de la siguiente manera; la primera parte corresponde al proceso de planeamiento, la segunda respecto a las estrategias de desarrollo provincial y la tercera relación a los criterios de priorización por servicio público.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN

1. OBJETIVO

En cumplimiento de los artículos 13.6 y 13.7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Municipalidad Provincial de La Convención ha determinado los Criterios de Priorización para determinar el orden de prioridad de los servicios públicos de acuerdo a sus competencias establecidas en el anexo N°02.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028, los cuales están acorde con la Política General de Gobierno, los Planes Estratégicos Sectoriales y Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización son de aplicación para la evaluación de las inversiones presentadas por las unidades orgánicas para su priorización en el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028.

3. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema de Inversión Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF.
- Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01.
- Decreto Legislativo N° 1664, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

4. CRITERIOS DE PRIORIZACION

De acuerdo a la Directiva que rige la Programación Multianual de Inversiones, se establece una secuencia de etapas para desarrollar la Programación Multianual de Inversiones, que inicia con la conceptualización y definición de indicadores de brechas por cada sector, luego su validación metodológica por parte del ente rector del invierte.pe, y posteriormente la estimación, aprobación y publicación de los valores numéricos de los indicadores de brecha aprobados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel del gobierno nacional para dar paso al nivel local; en ese sentido, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca dentro de las etapas del Invierte.pe.

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, la OPMI del GR y GL, propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial, que consiste en la priorización de los servicios públicos de su competencia que deben ser concordantes con los criterios de priorización sectorial, así como los planes sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

En merito a lo expuesto, se procede a desarrollar el alineamiento entre la Ruta Estratégica de la Municipalidad Provincial de La Convención con los servicios público de competencia local conforme el Anexo N° 02, Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

5. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

El Estado a través de los Gobiernos Locales son responsables de buscar el desarrollo integral, sostenible y armónico de la población de acuerdo con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo, para lo cual hacen uso del planeamiento estratégico institucional, que viene a ser un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población.

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Municipalidad Provincial de la Convención, obedece a que la actual gestión pretende mejorar la gestión municipal dentro del marco de la modernización de la gestión pública y presupuesto por resultados, buscando ser eficientes y eficaces con el único propósito de prestar el mejor de los servicios y en futuro no muy lejano lograr el desarrollo de los ciudadanos de la Provincia de la Convención.

TABLA N° 01: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

CODIGO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI 01	Garantizar condiciones básicas de calidad en la ocupación del espacio físico de la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.
OEI 02	Promover el desarrollo urbano territorial y la formalización predial con sostenibilidad en la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de predios con habilitación urbana. I.2 Porcentaje de centros poblados con ordenamiento territorial
OEI 03	Contribuir a la mejora de condiciones de prestación de servicios de salud en la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado.
OEI 04	Contribuir a la mejora de la calidad en la prestación de servicios educativos y el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas en la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

CODIGO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI 05	Garantizar la provisión de infraestructura vial y de comunicaciones de manera segura, en la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de infraestructura vial y peatonal urbana y rural intervenidas.
OEI 06	Promover acciones de prevención de delitos y violencia generados por la inseguridad ciudadana en la Provincia.	I.1 Porcentaje de la población de 15 años a más con percepción de inseguridad.
OEI 07	Contribuir al fortalecimiento y acceso de programas de asistencia social a la población vulnerable de la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de población vulnerable con acceso a programas sociales.
OEI 08	Promover el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas para la mejora en la competitividad económica y transformación productiva en la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de agentes económicos con mejores niveles de competitividad.
OEI 09	Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades de la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de los atractivos turísticos incorporados en el inventario de recursos turísticos.
OEI 010	Contribuir al desarrollo de buenas prácticas ambientales que aporten en la conservación y protección del medio ambiente de la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de cumplimiento de la normativa ambiental en gestión de RRSS municipales.
OEI 11	Promover la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la provincia de La Convención.	I.1 Porcentaje de capacidad operativa implementada frente a emergencias y desastres.
OEI 12	Fortalecer la gobernanza en la administración y gestión Municipal.	I.1 Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.

6. RUTA ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

En el marco de la Política Nacional de modernización de la Gestión Pública, la gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo de la Provincia de La Convención.

La Ruta Estratégica está contenida en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Municipalidad Provincial de La Convención 2023-2027, siendo el instrumento de gestión que define la estrategia para lograr los objetivos planteados por la mencionada Municipalidad Provincial.

Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con su respectivo grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
OEI 01	Garantizar condiciones básicas de	AEI 01.01	Acceso a Servicio de Agua y Saneamiento urbano y rural sostenibles con amplia cobertura y de calidad para la población de la provincia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
	calidad en la ocupación del espacio físico de la provincia de La Convención.	AEI 01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades integral para la mejor gestión y prestación de servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural de la provincia.
		AEI 01.03	Servicio de conexión de energía eléctrica por red pública de manera integral en la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
OEI 02	Promover el desarrollo urbano territorial y la formalización predial con sostenibilidad en la provincia de La Convención.	AEI 02.01	Saneamiento físico legal de los predios de forma oportuna en la provincia.
		AEI 02.02	Catastro actualizado de manera permanente en la jurisdicción de la provincia.
		AEI 02.03	Plan de Acondicionamiento Territorial actualizado e implementado en la provincia.
		AEI 02.04	Infraestructura y equipamiento estratégico implementado para el desarrollo urbano en la provincia.
		AEI 02.05	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
OEI 03	Contribuir a la mejora de condiciones de prestación de servicios de salud en la provincia de La Convención.	AEI 03.01	Programa de alimentación saludable para la población en la provincia.
		AEI 03.02	Programas de salud preventivo - promocional orientados a favor de la población de la provincia.
		AEI 03.03	Vigilancia sanitaria de inocuidad agroalimentaria oportuna en la provincia.
		AEI 03.04	Infraestructura de salud mejorada y equipada en la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
OEI 04	Contribuir a la mejora de la calidad en la prestación de servicios educativos y el desarrollo de actividades	AEI 04.01	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia.
		AEI 04.02	Programas educativos municipales elaborados para los estudiantes en edad escolar de la provincia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

	físicas, recreativas y deportivas en la provincia de La Convención.	AEI 04.03	Programas de actividades multidisciplinarias deportivas municipales de fácil acceso para la población de jóvenes y niños de la provincia.
--	---	-----------	---

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	
OEI 05	Garantizar la provisión de infraestructura vial y de comunicaciones de manera segura, en la provincia de La Convención.	AEI 05.01	Infraestructura vial implementada y adecuada en la provincia.
		AEI 05.02	Seguridad vial implementada en beneficio de la población de la provincia.
		AEI 05.03	Planes de reordenamiento del tránsito y transporte público implementados oportunamente en la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 06	Promover acciones de prevención de delitos y violencia generados por la inseguridad ciudadana en la provincia.	AEI 06.01	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.
		AEI 06.02	Plan de acción provincial de seguridad ciudadana implementado correctamente en la provincia.
		AEI 06.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población de la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 07	Contribuir al fortalecimiento y acceso de programas de asistencia social a la población vulnerable de la provincia de La Convención.	AEI 07.01	Programas de apoyo alimentario focalizado de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia.
		AEI 07.02	Sistema de provisión de información socioeconómico de la población vulnerable.
		AEI 07.03	Programa de prevención de la violencia familiar de manera oportuna en beneficio de la población vulnerable de la provincia.
		AEI 07.04	Programa de protección y calidad de vida de las personas adultas mayores de forma oportuna en la provincia.
		AEI 07.05	Programa de inclusión de las personas con discapacidad implementada en la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 08	Promover el desarrollo de capacidades	AEI 08.01	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales de manera

Dirección: Jr. Espinar 306

E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe

Teléfono: (084) 282441

Fax: (084) 282009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
	para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas para la mejora en la competitividad económica y transformación productiva en la provincia de La Convención.		eficiente a los comerciantes informales y emprendedores en la provincia.
		AEI 08.02	Infraestructura productiva mejorada y equipada en la provincia.
		AEI 08.03	Programa de cofinanciamiento de planes de negocio implementado para Agentes Económicos Organizados en la provincia.
		AEI 08.04	Programa de promoción permanente a nuevos mercados y modalidades asociativas competitivas en la provincia.
		AEI 08.05	Programa fortalecimiento de las capacidades en producción y comercialización implementado en la provincia.
		AEI 08.06	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 09	Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades de la provincia de La Convención.	AEI 09.01	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia.
		AEI 09.02	Atractivos turísticos habilitados en la provincia

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 10	Contribuir al desarrollo de buenas prácticas ambientales que aporten en la conservación y protección del medio ambiente en la provincia de La Convención.	AEI 10.01	Regulación sobre disposición final de residuos sólidos, líquidos y otros vertimientos de forma oportuna en la provincia.
		AEI 10.02	Programa de limpieza pública implementado la provincia.
		AEI 10.03	Programa de segregación en la fuente implementado en la provincia.
		AEI 10.04	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente de forma permanente de la provincia.
		AEI 10.05	Asistencia Técnica en gestión de la calidad y sostenibilidad de los recursos hídricos de manera oportuna en la provincia
		AEI 10.06	Acción para la gestión integral de residuos sólidos y/o recuperación de áreas degradadas implementadas en la provincia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 11	Promover la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la provincia de La Convención.	AEI 11.01	Acciones de protección estructural y no estructural frente al riesgo de desastre implementada en la provincia.
		AEI 11.02	Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) implementado en la provincia.
		AEI 11.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en la provincia.
		AEI 11.04	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgo de desastres implementado en la provincia.
		AEI 11.05	Programa de gestión de riesgo en la ocupación y uso de edificaciones ITSE implementado de la provincia.
		AEI 11.06	Instrumentos técnicos implementados para la gestión del riesgo de desastres en la provincia.

OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES	
OEI 12	Fortalecer la gobernanza en la administración y gestión municipal.	AEI 12.01	Gestión administrativa y operativa efectiva en la municipalidad provincial de La Convención.
		AEI 12.02	Instrumentos y documentos de gestión actualizados en la municipalidad provincial de La Convención.
		AEI 12.03	Gobierno electrónico abierto implementados en los procesos y servicios de la municipalidad.
		AEI 12.04	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la municipalidad.
		AEI 12.05	Servicios misionales institucionales adecuados en la municipalidad provincial de La Convención.

En merito a los cuadros expuestos, se expone el orden de prioridad de la Ruta Estratégica Institucional establecido en el proceso de planeamiento estratégico, asumiendo dos niveles; Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI



7. RUTA ALINEAMIENTO DE LA RUTA ESTRATEGICA Y SEVICIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.

En cumplimiento al documento "Pautas para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización", se realiza la vinculación entre los objetivos de la Ruta Estratégica de la Entidad provincial, con los servicios públicos de competencia de la Municipalidad Provincial de La Convención concordante con la Ley N° 27972.

En consecuencia, de este proceso resulta el siguiente cuadro, donde se puede apreciar los 12 Objetivos Estratégicos Institucionales, 53 Acciones Estratégicas Institucionales y los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de La Convención, enlazadas con su priorización correspondiente, el mismo que se presenta a continuación:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2026-2028

COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIZACION	FUNCION	PRIORIZACION	SERVICIO	BRECHA
OEI 01	Garantizar condiciones básicas de calidad en la ocupación del espacio físico de la provincia de La Convención.	1	18 SANEAMIENTO	6	240 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL.	417 PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS.
				1	327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO.	520 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.
				5	356 SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL.	418 PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL.
				2	431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO.	554 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA.
				3	384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.	346 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.
				4	432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL.	453 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA.

Dirección: Jr. Espinar 306
E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe



Teléfono: (084) 282441
Fax: (084) 282009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI



COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIZACION	FUNCION	PRIORIZACION	SERVICIO	BRECHA
			12 ENERGÍA	7	377 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES.	550 PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO.
OEI 02	Promover el desarrollo urbano territorial y la formalización predial con sostenibilidad en la provincia de La Convención.	5	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1	430 SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS.	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR
OEI 03	Contribuir a la mejora de condiciones de prestación de servicios de salud en la provincia de La Convención.	2	20 SALUD	1	266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS.	348 PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA. 490 PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR.
OEI 04	Contribuir a la mejora de la calidad en la prestación de servicios educativos y el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas en la provincia de La Convención.	4	22 EDUCACIÓN	1	311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL.	422 PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.
				2	288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA.	352 PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.
				3	412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	493 PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.
				4	395 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.	365 PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.
			21 CULTURA Y DEPORTE	8	268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA.	382 PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS.

Dirección: Jr. Espinar 306

E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe



Teléfono: (084) 282441

Fax: (084) 282009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI



COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIZACION	FUNCION	PRIORIZACION	SERVICIO	BRECHA
				7	287 SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA.	421 PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA.
				4	357 SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL.	420 PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA, POR IMPLEMENTAR.
OEI 05	Garantizar la provisión de infraestructura vial y de comunicaciones de manera segura, en la provincia de La Convención.	3	15 TRANSPORTE	1	352 SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA.	379 PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS.
				2	405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA.	552 PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR IMPLEMENTAR.
OEI 06	Promover acciones de prevención de delitos y violencia generados por la inseguridad ciudadana en la provincia.	9	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1	401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL.	611 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS.
				2	243 SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	403 PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR.
				3	292 SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	375 PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS.
OEI 07	Contribuir al fortalecimiento y acceso de programas de asistencia social a la	6	23 PROTECCIÓN SOCIAL	1	252 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS.	384 PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS
						458 PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
						436 PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR.

Dirección: Jr. Espinar 306

E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe

Teléfono: (084) 282441

Fax: (084) 282009





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI



COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIZACION	FUNCION	PRIORIZACION	SERVICIO	BRECHA
	población vulnerable de la provincia de La Convención.			2	296 SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES.	534 PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR.
				3	341 SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL.	466 PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR.
				5	340 SERVICIO DE CUIDADO DIURNO.	396 PORCENTAJE DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL POR IMPLEMENTAR.
				4	251 SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	465 PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR.
OEI 08	Promover el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas para la mejora en la competitividad económica y transformación productiva en la provincia de La Convención.	7	10 AGROPECUARIO	1	349 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO.	442 PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO. 476 PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS. 574 PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO.
			08 COMERCIO	3	257 SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD.	546 PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS. 622 PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR.
			03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2	418 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO.	532 PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Dirección: Jr. Espinar 306
E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe



Teléfono: (084) 282441
Fax: (084) 282009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI



COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIZACION	FUNCION	PRIORIZACION	SERVICIO	BRECHA
OEI 09	Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades de la provincia de La Convención.	8	09 TURISMO	1	402 SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS.	475 PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES INADECUADAS.
OEI 010	Contribuir al desarrollo de buenas prácticas ambientales que aporten en la conservación y protección del medio ambiente de la provincia de La Convención.	12	17 AMBIENTE	4	263 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	450 PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN. 517 PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN.
				5	381 SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.	415 PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN.
				6	326 SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA.	587 PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR.
				2	434 SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA.	518 PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN.
				1	355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.	341 PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.
				3	238 ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS.	342 PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN.
OEI 11	Promover la implementación articulada de la gestión del riesgo de	11	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1	243 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO.	384 PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS.

Dirección: Jr. Espinar 306

E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe



Teléfono: (084) 282441

Fax: (084) 282009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI



COD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIZACION	FUNCION	PRIORIZACION	SERVICIO	BRECHA
	desastres en la provincia de La Convención.			2	291 SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA.	385 PORCENTAJE DE SAT POR IMPLEMENTAR EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS.
OEI 12	Fortalecer la gobernanza en la administración y gestión municipal	10	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES.	537 PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA.
				2	344 SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	370 PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE.

Dirección: Jr. Espinar 306
E-mail: informes@munilaconvencion.com.pe



Teléfono: (084) 282441
Fax: (084) 282009